

315

J

La ciudad de Zamora su nobleza y juramento
 a las diez y siete dias de Mayo de los
 años de su Reynado de los señores Reyes
 don Alonso el Sexto y de la Reyna doña
 Juana de Castilla. Yo el Doctor Espinosa
 escribano de la ciudad de Zamora
 de parte de la Nobleza de la misma
 ciudad en virtud de su procurador
 don Juan de Sotomayor de parte de
 don Juan Lopez de Sotomayor
 secretario de su Magestad el Rey
 don Alonso el Sexto y de la Reyna
 doña Juana de Castilla. Yo el Doctor
 Espinosa escribano de la ciudad de Zamora
 de parte de la Nobleza de la misma ciudad
 en virtud de su procurador don Juan de Sotomayor
 de parte de don Juan Lopez de Sotomayor
 secretario de su Magestad el Rey don Alonso el Sexto
 y de la Reyna doña Juana de Castilla.

Recurra

El Juan del Rey que por su parte de
 las Realas de las Indias de parte de
 don Alonso de Sotomayor de parte de
 don Juan Lopez de Sotomayor secretario
 de su Magestad el Rey don Alonso el Sexto
 y de la Reyna doña Juana de Castilla
 de parte de la Nobleza de la misma ciudad
 en virtud de su procurador don Juan de Sotomayor
 de parte de don Juan Lopez de Sotomayor
 secretario de su Magestad el Rey don Alonso el Sexto
 y de la Reyna doña Juana de Castilla.
 Yo el Doctor Espinosa escribano de la ciudad de Zamora
 de parte de la Nobleza de la misma ciudad
 en virtud de su procurador don Juan de Sotomayor
 de parte de don Juan Lopez de Sotomayor
 secretario de su Magestad el Rey don Alonso el Sexto
 y de la Reyna doña Juana de Castilla.

Propios

Yo el Doctor Espinosa escribano de la ciudad de Zamora
 de parte de la Nobleza de la misma ciudad
 en virtud de su procurador don Juan de Sotomayor
 de parte de don Juan Lopez de Sotomayor
 secretario de su Magestad el Rey don Alonso el Sexto
 y de la Reyna doña Juana de Castilla.

